

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN ARQUEOLOGÍA

Facultad de Geografía e Historia

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los epígrafes de competencias, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y medios materiales a disposición del título, referidos a clarificar y/o completar la información ofrecida. Así, se recomienda diferenciar entre profesión para la que capacita el título y salidas profesionales, para no dar información pública equívoca, y facilitar el acceso a las tablas de adaptación para quienes proceden de enseñanzas anteriores. En cuanto a la planificación de las enseñanzas, completar la información de las guías docentes, en lo relativo a tipo de asignatura y facilitar el acceso directo a cada una de ellas, y explicitar la información tanto de los convenios de colaboración o programas de intercambio de estudiantes como de prácticas externas específicas de los que se benefician los estudiantes del título, al margen de la información general de la Universidad, y concretar aspectos relevantes como la tutorización correspondiente en dichos programas. Por último, al margen del resto de medios materiales disponibles, ampliar la información sobre los laboratorios de arqueología, por su importancia e incidencia específica en el título.

Por otra parte, existe algún elemento valorado como INADECUADO y que necesariamente debe ser mejorado mediante la adopción de la correspondiente acción correctora, dirigida a aportar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, no disponibles en la fecha de realización del seguimiento.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elementos que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se valora positivamente la redacción que se ha dado a las competencias, pues facilita su lectura.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Puesto que el título no capacita para el ejercicio de ninguna profesión regulada, se recomienda aclarar este apartado, diferenciando entre profesión y salida profesional cuando la información pública señala que "las profesiones para las que éste capacita serán, entre otras, las siguientes: administraciones públicas, medios de comunicación, etc."

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.): aunque se menciona la posibilidad de adaptación desde la titulación extinta, conviene facilitar el acceso a las tablas de adaptación a las que hace referencia.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: no se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Nº de créditos.
- Programa.
- Objetivos de aprendizaje.
- Metodología de aprendizaje.
- Criterios de evaluación.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas: se recomienda que el acceso a las guías docentes sea por asignatura y no a un archivo que contiene todas las guías docentes.

- Tipo de asignatura: en la guía docente se debe hacer constar el tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa).

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes: aunque consta información general, se recomienda especificar las instituciones con convenio de movilidad vigente de las que pueden beneficiarse los estudiantes del título.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...): se recomienda especificar las instituciones con un convenio en vigor, en las que los estudiantes del grado pueden realizar sus prácticas. Dada la singularidad del planteamiento de las prácticas externas del título y su

obligatoriedad, se recomienda incluir información más específica sobre posibles destinos, función del tutor de prácticas y el tutor académico, según lo especificado en la memoria de Verificación, etc.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico.

Medios materiales a disposición del Título

En el apartado que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

Se recomienda incluir información adicional sobre los laboratorios de Arqueología a los que se hace referencia, por su importancia e incidencia en el título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: se valora positivamente la publicación de una muestra de las mejoras implantadas.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del título, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los indicadores de resultados y los sistemas para la garantía de la calidad del título.

Así, se recomienda especificar las funciones de la Comisión de calidad del título y contrastar el modelo teórico con el realmente implantado, con la correspondiente valoración de su efectividad, así como describir y valorar las acciones de mejora implantadas e informar de periodicidad de las reuniones y acuerdos principales adoptados. Respecto a los indicadores, debería completarse el análisis correlacional, especialmente de la tasa de cobertura, revisar la información y aclarar las discrepancias con la información del SIIU. Para el epígrafe de los sistemas para la mejora de la calidad del Título, se recomienda ampliar la información relativa a las actividades de coordinación docente por módulos, la participación en las encuestas de satisfacción, los métodos de recogida de información en las encuestas de satisfacción de los colectivos, periodicidad, participación, así como incluir la descripción y valoración de las acciones de mejora acometidas. Además la comisión de coordinación docente debería incluir un representante de los estudiantes, revisar la información aportada sobre el profesorado y número de

doctores y valorar la implantación del programa de prácticas externas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se valora positivamente la inclusión de diferentes colectivos, incluido un agente externo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:

ADECUADO

La información proporcionada se considera adecuada y proporciona una idea del funcionamiento de los distintos niveles de gestión del SIGC.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda, con todo, especificar las funciones específicas de la Comisión de calidad del título, a la que hace referencia la memoria de Verificación. Se recomienda contrastar el modelo teórico ofrecido con el funcionamiento real de la CGC y ofrecer una reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda añadir una reflexión sobre el grado de consecución de las acciones de mejora propuestas.

Algunas de estas acciones de mejora parecen llevadas a cabo por la comisión de titulación y no por la CGC del Centro.

Conviene mencionar las reuniones que han celebrado la comisión de titulación y los principales acuerdos adoptados.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe realizar un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores disponibles (como puede ser la tasa de cobertura: 88,33% y 86,67% para primera y segundo curso respectivamente).

Existen algunas variaciones entre los datos proporcionados y los datos disponibles en el SIU.

Los indicadores sobre satisfacción deberían contemplarse en el apartado correspondiente. La valoración sobre cobertura de las encuestas no está en consonancia con los datos presentados en la página web, salvo que se refieran a campañas distintas. Convendría aclararlo.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda ampliar la información relativa a las actividades de coordinación docente por módulos, según los compromisos adquiridos en la memoria de Verificación. Sería recomendable que la comisión de coordinación incluyera una representación de los estudiantes.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda añadir información sobre la participación en las encuestas de satisfacción y los métodos propuestos para incrementarla, en caso de que sea necesario. Se recomienda revisar la información sobre el profesorado y el número de doctores. Para acceder a todas las figuras mencionadas es necesario el título de doctor.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dado el carácter especial de las prácticas en esta titulación, según se desprende de la información proporcionada en la página web, se recomienda realizar una valoración sobre su implantación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La valoración ha de realizarse sobre los dos cursos objeto de seguimiento. La afirmación final no deja claro a qué curso académico se refieren los datos ofrecidos. Se recomienda añadir información sobre los procedimientos de recogida de la información, responsables, periodicidad, porcentaje de participación, etc. Se recomienda realizar una reflexión sobre los resultados y, en su caso, incluir las acciones de mejora propuestas.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir las acciones de mejora propuestas en el segundo grupo de quejas presentado, que deberían reforzar las actividades de coordinación docente.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

En los próximos seguimientos, se recomienda perfilar los procedimientos de control de la calidad de los programas de movilidad.

La página web ya incluye un formulario on-line de quejas y reclamaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

ADECUADO

Junto a la demanda, debería realizarse una valoración de la cobertura de las plazas ofrecidas. De lo contrario, el resultado carece del contexto adecuado para su correcta interpretación.

Puntos Débiles

ADECUADO